Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2861 /

TEMUCO, 05 SET. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre 2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto N° 64 con fecha 05 de enero 2018 que aprueba Programa Gestión Ambiental.

3.- El Decreto N° 2592 con fecha 20 de Agosto 2018, que aprueba el Programa Piloto de Minimización de RSD por medio de compostaje Domiciliario y Puntos Limpios Móviles

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Municipio ejecutará un Proyecto de amplio alcance para promover el reciclaje y el compostaje domiciliario en diferentes sectores de la comuna, el cual se gestó durante el transcurso del año 2018.

2.- Que, el Municipio entregara a la comunidad, en una primera etapa, 1000 set de compostaje a los vecinos que estén interesados en disminuir el volumen de sus residuos sólidos domiciliarios.

3.- Que el Municipio llevara a cabo la Iniciativa "Participa por una de las composteras de tu macrosector" para que los vecinos postulen por una de las 1000 composteras.

1577483

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes bases para la postulación a la Iniciativa "Participa por una de las composteras de tu macrosector", cuyo texto es el siguiente:

BASES DE POSTULACION PARA LA OBTENCION DE UNA DE LAS 1000 COMPOSTERAS DOMICILIARIAS

1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Temuco, a través de la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, convoca a la iniciativa "Participa por una de las composteras de tu macrosector"; el cual busca aportar a la gestión sustentable de residuos sólidos orgánicos vegetales en las viviendas particulares de la comuna.

Se entregaran 100 composteras por macrosector, para totalizar 1000 en la comuna durante este primer llamado.

1.2. MACROSECTORES

Los macro sectores a considerar son:

1.- Pueblo Nuevo

2.- Costanera del Cautín

3.-Sector Centro

4.- Sector Amanecer

5.-Sector Poniente

6.-Pedro de Valdivia

7. Fundo del Carmen

8. Labranza

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. DESCRIPCIÓN

"Participa por una de las composteras de tu macrosector"; es una iniciativa de la Municipalidad de Temuco, que busca contribuir a la disminución de la cantidad de residuos orgánicos vegetales, generados diariamente en las viviendas de la comuna.

Los vecinos podrán participar por un set especialmente diseñado para separar, almacenar y compostar residuos vegetales domiciliarios, tales como: restos de verduras, frutas, poda y jardín; cada set se compone de una compostera de 300 litros, un bastón aireador y un contenedor de 8 litros para la cocina.

La compostera permite, mediante un proceso de descomposición controlada de los residuos orgánicos vegetales (el cual, si es bien ejecutado, no emite olores), que los desechos se transformen en compost. Éste puede ser utilizado como un mejorador de suelos orgánico para el mejoramiento físico del suelo, estimulando el crecimiento y aumentando la vigorosidad de plantas y árboles.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. Objetivo General

- Mejorar el manejo y reducir los residuos sólidos domiciliarios generados en la comuna de Temuco, mediante la entrega de un set de compostaje a quienes resulten beneficiados de la iniciativa y asistan al taller de inducción correspondiente.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Reciclar los restos de materia orgánica vegetal generados en los domicilios, mediante la participación activa de la comunidad.
- Sensibilizar y concientizar a los vecinos de la comuna sobre la importancia de llevar a cabo técnicas de reciclaje de residuos orgánicos vegetales, para contribuir a su reducción y al buen estado medioambiental de la comuna.
- Aportar al mejoramiento y embellecimiento de los jardines de las viviendas de la comuna.

3. SOBRE LA POSTULACIÓN

En esta iniciativa, sólo podrán participar las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación que así lo acredite, tal como se describe en el punto 3.1

Finalmente los vecinos que cumplan con las bases y asistan al taller de inducción del uso de la compostera, serán los beneficiados por el set de compostaje. Si un vecino solo cumple con las bases y **no** asiste al taller de inducción, **NO** será beneficiario con el set de compostaje.

Cabe señalar, que al taller de inducción debe asistir la persona que se inscribió en el formulario con su cedula de identidad.

NOTA: Solo se aceptaran postulación de viviendas individuales, NO de condominios o edificios para uso comunitario.

3.1. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

La postulación se deberá realizar en la página web www.juegalelimpioatemuco.cl, cumpliendo los siguientes requisitos:

a. Persona natural mayor de 18 años acreditando con cedula de identidad

b. Residir en la comuna de Temuco, acreditando con comprobante de domicilio (cuenta de luz, agua o casa comercial)

c. Contar, al interior de la vivienda o conjunto habitacional, con un espacio adecuado para la instalación de la compostera. El espacio deberá contar con las siguientes características:

- Superficie:

- De tierra o pasto.
- Área mínima: 1 metro cuadrado.

- Libre circulación de aire

4. CALENDARIZACION

- Inicio postulaciones: lunes 03 de septiembre 2018.

- Fecha límite postulación: domingo 21 de septiembre 2018 hasta las 23:59 hrs.

- Selección de beneficiarios: 25 de septiembre 2018.

- Anuncio beneficiarios redes sociales: 26 de septiembre 2018

-Contacto con los beneficiarios y organización de los talleres: Desde el 26 al 29 de septiembre

- Talleres y entrega de composteras: Mes de Octubre 2018

*Cabe destacar que no se aceptarán postulaciones fuera de los plazos indicados.

5. SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios serán seleccionados según los siguientes criterios:

5.1. DE LA ADMISIBILIDAD

- Cumplimiento con los criterios de postulación y documentación solicitada, indicados en el punto 3.1

5.2. DE LA INICIATIVA

Los interesados en participar que se inscriban debidamente, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1 y participen obligatoriamente del taller de compostaje, serán los beneficiados con el pack de compostaje.

5.3. DE LOS RESULTADOS

La nómina de beneficiados será publicada en la página web del municipio (www.temuco.cl), en la página Facebook de Municipalidad de Temuco (www.facebook.com/municipalidaddetemuco) y en la página www.juegalelimpioatemuco.

Profesionales de la Unidad de Medio Ambiente se comunicara con cada uno de los beneficiados a través de correo electrónico.

6. SOBRE EL PROTOCOLO DE ENTREGA DE LAS COMPOSTERAS

Los sets de compostaje serán entregados por parte del Municipio directamente en el domicilio, el día posterior al taller de compostaje al que se debe asistir de forma obligatoria. En la visita, se verificará que el espacio donde éste se instalará cumpla con las características requeridas en el punto 3.1 m, y se reforzarán los conceptos revisados en el taller.

7. SOBRE MAYOR INFORMACIÓN

Los interesados en participar pueden obtener más información en los siguientes medios:

- Sitio web de la Municipalidad de Temuco (www.temuco.cl)

- Contactándose a través de: teléfono: 452- 973830 o al correo electrónico: medioambiente@temuco.cl

- De manera presencial en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (calle Freire # 1270, Temuco)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP /EASCH /mjsr

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Oficina de Partes